

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE RENTA 4 BANCO, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE REELECCIÓN DE D. EDUARDO CHACÓN LÓPEZ COMO CONSEJERO DOMINICAL DE RENTA 4 BANCO, S.A.**

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“**CNR**” o la “**Comisión**”) de Renta 4 Banco, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Renta 4**”), conforme al artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), el cual establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De la misma manera, en el Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 se dispone que las propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberán ir precedidas, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Así la CNR de Renta 4 ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente informe relativo a la propuesta de reelección de D. Eduardo Chacón López como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la condición de consejero dominical. A estos efectos, la CNR ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, llevando a cabo un análisis de las necesidades del mismo y la composición accionarial de la Sociedad, y valorando que el Consejo cuenta entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias y experiencia que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones.

Asimismo, la Comisión de ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo del consejero en Renta 4 entre ellas, las relativas a la condición del consejero, formación, experiencia profesional e idoneidad, en los términos que se indican a continuación, valorando igualmente la dedicación de tiempo necesaria al cargo de consejero de la Sociedad.

Por todo ello, y a la vista del Curriculum Vitae del Sr. Chacón López que se acompaña como Anexo a este Informe, la Comisión considera que D. Eduardo Chacón López cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo para proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como miembro del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de cuatro años, con la condición de consejero dominical.

\* \* \* \* \*

### **CURRICULUM VITAE DE D. EDUARDO CHACÓN LÓPEZ**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Extremadura (1995). Diplomado en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo, Sevilla (1997). Programa de Alta Dirección, PAD (2008) por la Extremadura Business School, escuela de negocios de la que es fundador y patrono.

Desde 1995 ocupa el cargo de Consejero Delegado en un grupo de empresas extremeño, de carácter familiar, centrado en la gestión de diferentes tipos de servicios: limpieza urbana, mantenimiento, conservación y limpieza de inmuebles, aparcamientos y señalización, con una plantilla en torno a los 800 trabajadores, de los que aproximadamente el diez por ciento son discapacitados.

Fue miembro del Consejo Rector de Caja Rural de Almendralejo, sociedad cooperativa de crédito, desde el 2013 hasta mayo de 2017.

Desde 1997 pertenece a la Junta Asesora Empresarial de la Mutua FREMAP en Extremadura y es consejero de la Sociedad Cacereña de Parking, S.L.